

CIRCULAR N° 26067/021 /ct

Montevideo, 09 de julio de 2021.-

DE: DIRECCIÓN GENERAL

**A: TODAS LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES, A LAS
SUBDIRECCIONES GENERALES**

Asunto: Reintegro a presencialidad de los jóvenes

Visto el próximo reintegro a la presencialidad en los centros de Educación Media, la Dirección General comunica que:

- se habilita a retomar en forma progresiva la atención presencial a adolescentes y jóvenes en todos los centros de atención parcial de todo el país a partir del día 12 de julio del corriente;
- al planificar el reintegro presencial progresivo de los adolescentes y jóvenes se deberá dar prioridad a aquellos que no se encuentran insertos en el sistema formal de enseñanza;
- cada centro deberá presentar a la unidad territorial y la unidad programática que corresponda la planificación de actividades para su aval. La misma deberá contemplar en forma estricta todas las medidas sanitarias ampliamente difundidas.



Dra. Dinorah Gallo
Secretaría General
Dirección General
INAU